



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 10 de enero de 2013.-

VISTO:

El Decreto 1396/2012, referido a autorización para la contratación del vehículo del señor Juan Manuel Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º del citado Decreto se cometió un error involuntario consignar el valor monetario total, por el cual se contrató el servicio,
Que resulta necesario reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Rectifícase el Artículo 2º** del Decreto 1396/2012 que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTICULO 2º: *Estipúlase para el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1º que el vehículo afectado deberá realizar Cincuenta y Dos (52) horas semanales de labor durante el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2012, por un valor total de **Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00)** pagaderos en **tres (3) cuotas**, iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido*”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 215.-


Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN